

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.495
16 de marzo de 1989

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 495a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 16 de marzo de 1989, a las 10 horas

Presidente: Sr. Chusei YAMADA (Japón)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 495a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Para comenzar, deseo dar una cordial bienvenida al Excmo. Sr. Embajador Aarno Karhilo, Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos de Finlandia, quien intervendrá en esta sesión plenaria. Al hacerlo, deseo recordar que el Embajador Karhilo contribuyó de manera importante al éxito de la Conferencia de París sobre la prohibición de armas químicas en su calidad de Presidente interino del Comité Plenario. Deseo también observar que, desde hace mucho tiempo, Finlandia, aun cuando no es miembro de la Conferencia, participa activamente en sus trabajos y aporta a ellos una valiosa contribución. Estoy seguro de que los miembros escucharán la declaración del Excmo. Sr. Subsecretario de Estado con especial interés.

La Conferencia continuará hoy examinando el tema 3 del programa, titulado "La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas". De conformidad con el artículo 30 del reglamento, todo miembro que lo desee podrá plantear cualquier cuestión relacionada con los trabajos de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Finlandia, la República Democrática Alemana, Checoslovaquia, Sri Lanka y Rumania.

El primer orador de la lista es el representante de Finlandia. Tiene la palabra el Excmo. Sr. Embajador Aarno Karhilo, Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos de Finlandia.

Sr. KARHILO (Finlandia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, deseo darle las gracias por las afectuosas palabras que acaba de dirigirme. Me siento complacido y honrado de poder dirigirme a la Conferencia de Desarme. Permítame asimismo que manifieste mi placer por haber ocupado usted la Presidencia de la Conferencia. Estoy persuadido de que, bajo su competente dirección, la Conferencia desempeñará con eficacia su labor.

El desarme químico ha cobrado nueva urgencia en la agenda de la comunidad mundial. El estado de alarma por la proliferación y utilización de las armas químicas es general. Los 149 Estados que participaron en la Conferencia de París en enero pusieron de manifiesto que todos son conscientes de este peligro. La Conferencia constituyó una expresión singular de determinación política por parte de prácticamente todos los Estados del mundo.

En la Declaración de la Conferencia de París se exhorta a la Conferencia de Desarme a que redoble sus esfuerzos para concluir la Convención sobre la prohibición completa de las armas químicas. El estado actual de alarma mundial proporciona un impulso que este órgano de negociación no debe desperdiciar. Si la Conferencia tiene éxito a este respecto, dará un nuevo impulso al desarme multilateral en general.

Hoy se comprende cada vez más el alcance del problema de las armas químicas. Numerosos países están tomando medidas para fortalecer los controles a la exportación de sustancias químicas y de equipo e instalaciones

(Sr. Karhilo, Finlandia)

que puedan utilizarse para la producción de esas armas. El comercio internacional de este tipo de productos debe quedar sometido a control. Pero ello no basta para detener la proliferación de las armas químicas. Finlandia celebra el anuncio hecho por la Unión Soviética en la Conferencia de París de que comenzará unilateralmente a eliminar sus arsenales de armas químicas. También celebra la declaración hecha recientemente por los Estados Unidos en el sentido de que estudiará la forma de retirar rápidamente sus arsenales de armas químicas de la República Federal de Alemania.

Estos tipos de medidas unilaterales son signos esperanzadores. Contribuyen a consolidar el impulso creado, que se ve realizado además por acontecimientos en otras esferas del desarme. Cabe esperar que la Unión Soviética y los Estados Unidos reanuden pronto sus conversaciones sobre las armas nucleares y las cuestiones espaciales. La reducción significativa de sus arsenales nucleares estratégicos será un elemento de importancia fundamental para hacer que el mundo sea un lugar más seguro. En Europa, hace sólo una semana han comenzado simultáneamente dos series de negociaciones sobre la seguridad militar en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Además de la labor que viene realizándose en relación con el fomento de la confianza y de la seguridad, las fuerzas armadas convencionales en Europa se han convertido finalmente en un objeto de negociación.

Avanza la labor de desarme a nivel bilateral y en el contexto regional. La Conferencia de Desarme tiene por cometido el avance en el plano multilateral. Una de las primeras prioridades es la ultimación de la Convención sobre las armas químicas. En la Conferencia de París se demostró el carácter universal de la cuestión de las armas químicas. Para que la futura Convención sea eficaz, es preciso que todos los Estados se adhieran a ella desde el comienzo. Cabe esperar que todos los países respeten las disposiciones de la Convención y, por consiguiente, todo país que desee contribuir a las negociaciones deberá tener la oportunidad de hacerlo.

Finlandia celebra la decisión de la Conferencia de permitir que participen en la labor de su Comité ad hoc sobre las armas químicas nuevos Estados en calidad de observadores. La reestructuración de la labor del Comité es una indicación positiva de que se están redoblando los esfuerzos. Deseamos al Comité ad hoc y a su Presidente, el Embajador Pierre Morel, de Francia, pleno éxito en el intento de convertir en realidad el mensaje unánime de la Conferencia de París.

La verificación de la futura Convención es sin duda una de las cuestiones más difíciles con que se enfrentan las negociaciones sobre las armas químicas. En virtud del proyecto de investigación de Finlandia sobre la verificación del desarme químico -que es la contribución de Finlandia a las negociaciones sobre las armas químicas- se han elaborado durante 15 años métodos analíticos selectivos y de alta precisión para satisfacer las exigencias de la Convención en materia de verificación.

(Sr. Karhilo, Finlandia)

Los resultados se han publicado anualmente en la Conferencia de Desarme en forma de "Libros Azules Finlandeses" (Finnish Blue Books), que se componen de unas 2.500 páginas con datos de investigación en 13 volúmenes. Estos informes contienen datos analíticos sobre los agentes de guerra química y sus precursores y los productos de descomposición, obtenidos mediante siete métodos con empleo de instrumentos. Algunos de estos métodos requieren instrumentos sofisticados fijos, pero otros pueden aplicarse también en laboratorios móviles. Se estimó que era viable aplicar métodos de vigilancia aérea en las tareas de verificación in situ, a corta distancia y a gran distancia.

Para facilitar el acceso de otros laboratorios a los resultados se está preparando, con ayuda de computadora, una base de datos con miras a la verificación. El año pasado se presentó a la Conferencia un modelo de esta base de datos y se alentó a las delegaciones a que lo pusieran a prueba, facilitándoles el acceso a nuestra computadora. El objetivo supremo es la creación para la Secretaría Técnica de una base de datos exhaustiva a efectos de verificación de la no producción de armas químicas. En la primera fase, una base de datos analíticos ayudará a la futura Comisión Preparatoria a elaborar métodos de verificación. Esperamos hacer una demostración de su uso a las delegaciones durante el próximo período de sesiones de verano en Ginebra.

Para poder utilizar debidamente los datos de identificación incluidos en la base de datos, se ha realizado, en virtud del proyecto, una labor tendiente a describir los numerosos métodos de preparación y análisis de muestras que resultan necesarios para satisfacer los criterios aplicables a los procedimientos de funcionamiento normalizados. Para el éxito de la labor precursora en materia de normalización de los métodos reviste importancia fundamental una cooperación internacional concreta.

Nos complace anunciar a la Conferencia que hemos firmado recientemente con Suiza un acuerdo de cooperación para el desarrollo de métodos. Confiamos en que nuestro proyecto se beneficie de la experiencia técnica suiza.

Para facilitar la validación internacional de los procedimientos, el proyecto finlandés proyecta realizar una serie de pruebas entre laboratorios. También se pondrá a prueba la idoneidad de los métodos durante la primera inspección de prueba en Finlandia, que, dicho sea de paso, tiene lugar hoy.

Finlandia ha puesto su capacidad para verificar una supuesta utilización de armas químicas a disposición del Secretario General de las Naciones Unidas. Una vez que se firme la Convención, Finlandia está también dispuesta a ofrecer los servicios de su proyecto de investigación a la Secretaría Técnica para que ésta lleve a cabo la labor de análisis. Después de la entrada en vigor de la Convención, seguirá siendo importante proseguir la labor relacionada con el desarrollo de los métodos y la actualización de las listas de sustancias químicas.

En su alocución pronunciada ante la Conferencia de París, el Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia, Kalevi Sorsa, anunció que, a partir del próximo año, Finlandia se ofrece para capacitar cada año gratuitamente a químicos del mundo en desarrollo en la utilización de métodos e instrumentos

(Sr. Karhilo, Finlandia)

técnicos relacionados con la labor de verificación de la Convención. Los detalles de esta oferta se ultimarán antes del verano, y las invitaciones serán cursadas directamente a los gobiernos respectivos. Es preciso que cada parte en la Convención que posea su propia industria química esté familiarizada con los métodos técnicos. Las organizaciones nacionales deberán ser capaces de velar por el cumplimiento de las obligaciones de la Convención. El conocimiento de los métodos también facilitaría la contratación de personal de diversa procedencia geográfica para la Secretaría Técnica.

Permítaseme pasar ahora a otro importante tema de la agenda de la Conferencia, a saber, el relativo a las armas nucleares y al desarme nuclear. Se está reevaluando el papel de las armas nucleares. Una prohibición completa de los ensayos nucleares sería necesaria para impedir el desarrollo cualitativo de las armas nucleares.

La cesación de los ensayos nucleares también robustecería el Tratado de no proliferación al conjurar el peligro de la proliferación horizontal de las armas nucleares. Finlandia aguarda con interés la cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP, que se celebrará el próximo año. Esperamos que ello permita adoptar nuevas medidas para afianzar la condición del Tratado como piedra angular de la seguridad internacional. El avance de las negociaciones sobre la prohibición de los ensayos nucleares entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, así como en este órgano, contribuiría al éxito de la Conferencia encargada del examen del TNP.

El avance hacia una verificación fiable y eficaz es también condición indispensable para el éxito de las negociaciones sobre una prohibición completa de los ensayos. El Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos, que funciona bajo los auspicios de la Conferencia desde 1976, tiene un papel decisivo que desempeñar a este respecto. A fin de aportar su contribución al estudio y el desarrollo de métodos eficaces de verificación sismológica para un tratado de prohibición de los ensayos, Finlandia participa activamente en la labor del Grupo ad hoc de expertos científicos y mantiene con tal fin un programa de investigación en materia de verificación sismológica administrado por la Universidad de Helsinki y patrocinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia.

La participación de Finlandia ha sido posible gracias a una compleja red nacional de estaciones sismológicas y a los conocimientos especializados necesarios. Es más, el suelo rocoso de Finlandia ofrece condiciones óptimas para la detección de fenómenos sísmicos. Con el fin de perfeccionar el sistema mundial de intercambio de datos sismológicos, que será presentado en el quinto informe del Grupo ad hoc de expertos, Finlandia está completando sus propias instalaciones en el marco de su programa de investigación en materia de verificación sismológica.

En la primavera entrará en funcionamiento, al Oeste de Finlandia, una nueva estación de tres componentes (VAF) equipada con instrumentos modernos concebidos especialmente para la detección de fenómenos sísmicos. Esta estación y el complejo de sismógrafos FINSA, con su continua transmisión de

(Sr. Karhilo, Finlandia)

datos sismológicos al Centro Nacional de Datos (CND) en Helsinki, son los principales elementos que se enlazarán al sistema internacional de intercambio de datos sismológicos que ha de establecerse para la vigilancia de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Además de poseer este sistema, Finlandia participa, mediante la estación FINESA, situada al Sur de Finlandia, y en colaboración con Noruega, en un experimento basado en un complejo de sismógrafos de pequeña apertura. Esta primavera se prevé la entrada en funcionamiento de una nueva computadora central y de un sistema de transmisión continua en línea de datos, después de lo cual estamos dispuestos a seguir realizando experimentos junto con otros complejos de pequeña apertura.

Finlandia celebra los planes para el ensayo experimental en gran escala del sistema internacional de intercambio de datos sismológicos (ETGEC-2), que tendrá lugar en 1990. Nuestro país participa activamente en el programa relacionado con este experimento y con sus pruebas iniciales. Como contribución finlandesa al experimento ETGEC-2, se han incrementado los servicios de computación del Centro Nacional de Datos Sismológicos de Finlandia, con sede en Helsinki, gracias a la introducción de nuevas computadoras SUN y de estaciones destinadas a la obtención, el tratamiento y la transmisión de datos sobre las formas de las ondas y sobre los parámetros sísmicos. Al mismo tiempo, en el Centro Nacional de Datos de Helsinki se realizan investigaciones sobre los procedimientos para la detección automática de fenómenos sísmicos. En la reunión en curso del Grupo ad hoc de expertos científicos se han presentado algunos resultados preliminares de estos estudios.

Se ha prestado especial atención al desarrollo de medios para la transmisión de datos a fin de que los datos sismológicos registrados y elaborados en la red de estaciones finlandesas puedan ponerse a disposición de todas las partes interesadas. Los datos sismológicos pueden transmitirse fácilmente del CND de Helsinki a otros centros de datos a través de las redes públicas.

Las instalaciones de verificación sismológica no están equitativamente distribuidas a lo largo del globo terrestre; en el hemisferio sur la densidad de las estaciones sismográficas es mucho menor que en el hemisferio norte. Para mejorar las instalaciones sismográficas en Africa, Finlandia ha cooperado con Zambia en el establecimiento de una red sismológica. La principal estación, en Lusaka, tiene capacidad para registrar, analizar y transmitir datos sismológicos, especialmente desde el hemisferio sur, como lo demostró la participación de Zambia en el experimento ETGEC-1 en 1984.

Para fortalecer la capacidad de observación de los fenómenos sísmicos en Africa, Finlandia organizó en septiembre pasado en Lusaka, en cooperación con la UNESCO y organizaciones científicas, un curso de capacitación para sismólogos africanos. En total participaron en el curso 32 personas de 15 países africanos. Para alentar a los países africanos a participar en la labor del Grupo ad hoc de expertos y en el experimento ETGEC-2, el Gobierno de Finlandia está dispuesto a incrementar la asistencia prestada a la estación sismológica de Lusaka.

(Sr. Karhilo, Finlandia)

La relajación de las tensiones internacionales, la cooperación entre las principales Potencias y la perspectiva de arreglo pacífico de muchos conflictos regionales puede alentar a este órgano a examinar, además de las cuestiones sustantivas que guardan relación con su labor, otros asuntos relacionados con su agenda, sus procedimientos y su composición. Como Estado no miembro de la Conferencia, Finlandia ha subrayado reiteradamente su continuo y activo interés en la labor de la Conferencia de Desarme. Son reflejo de esa dedicación nuestras contribuciones a los esfuerzos multilaterales de desarme, a algunas de las cuales me acabo de referir.

Como país neutral, Finlandia tiene un interés permanente en el desarme. Estamos convencidos de que los países que pueden y desean participar han de tener la oportunidad de hacerlo plenamente.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Excmo. Sr. Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos de Finlandia, Embajador Karhilo, su declaración. Ha sido un verdadero placer para mí, como representante del Japón, darle la bienvenida a usted, que desempeñó en Tokio el cargo de Embajador de Finlandia y es un buen amigo del Japón. También deseo agradecer a Su Excelencia las cordiales palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Antes de dar la palabra al próximo orador, deseo saludar al grupo de estudiantes de Yugoslavia que observan nuestra sesión desde los asientos del público. Les agradezco su interés por la labor de desarme y les deseo mucho éxito y provecho en su visita.

Tiene la palabra el representante de la República Democrática Alemana, Embajador Dietze.

Sr. DIETZE (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]: Permítame, señor Presidente, que le presente en primer lugar mi sincera felicitación por ocupar la Presidencia de la Conferencia de Desarme durante el mes de marzo y le manifieste mi aprecio como representante de un país con el que la República Democrática Alemana mantiene relaciones fructíferas. Le deseo éxito en el desempeño de sus importantes funciones y puedo asegurarle el pleno apoyo de mi delegación para ello. Confío en que, bajo su dirección acertada y eficaz, la Conferencia obtenga resultados concretos en el proceso de negociación. Su predecesor, el Embajador Pugliese, merece nuestro aprecio y nuestra gratitud por su competencia y sus dotes negociadoras especiales que han contribuido a crear las condiciones necesarias para reanudar la labor de nuestra Conferencia.

Desearía presentar en la sesión plenaria de hoy el documento CD/899, que contiene el informe sobre la inspección nacional de prueba realizada en la República Democrática Alemana.

En febrero de 1988 la Unión Soviética presentó la propuesta de que se realizaran inspecciones de prueba en instalaciones de la industria química a fin de acelerar la labor preparatoria del proyecto de convención sobre las armas químicas. Esa iniciativa fue recogida y ampliada por el Comité ad hoc y

(Sr. Dietze, Rep. Dem. Alemana)

dio lugar al documento CD/CW/WP.213. Basándose en este documento, la República Democrática Alemana realizó una inspección de prueba de una planta industrial en el otoño de 1988. Esa inspección tuvo lugar en una instalación farmacéutica con fines múltiples, situada en una dependencia de la empresa farmacéutica Dresden que elabora una sustancia enumerada en la Lista [2] bajo el epígrafe "Se seguirán considerando" (dimetilamioetanol). Esa sustancia se convierte en hidrocloreuro de meclofenoxato, que se utiliza como medicamento.

Para preparar la inspección de prueba, se realizó una visita inicial, que en realidad fue una serie de visitas. Durante el "período de la visita inicial" se negoció un acuerdo relativo a la instalación y se elaboró un documento en el que se bosquejaba el planteamiento pormenorizado de la verificación. En ese período se realizaron cuatro visitas de un día a la instalación y se dedicaron varias semanas al análisis y al estudio de los documentos básicos para preparar el concepto de la verificación y negociar el acuerdo relativo a la instalación. La verificación ordinaria duró dos días y la preparación del informe de la inspección, un día.

Por lo que se refiere a los métodos de inspección, se han aplicado los siguientes: control de los inventarios con mediciones directas, enumeración de depósitos normalizados, así como toma y análisis de muestras para confirmar los datos de la declaración del balance de materiales y la no producción de sustancias químicas de la Lista [1]. Al mismo tiempo, se comparó la situación de funcionamiento y el régimen de producción con el acuerdo relativo a la instalación. Además se celebraron entrevistas con los trabajadores de la fábrica.

Durante la inspección se investigaron dos principios técnicos: la verificación del balance de materiales y la detección de anomalías. En el caso de la verificación del balance de materiales, se preparó y se aplicó con éxito un mandato estricto basado en el acuerdo sobre la instalación y en el criterio de la verificación. Para la detección de anomalías fue difícil formular un mandato estricto de inspección.

La fecha de la inspección se comunicó a la instalación de antemano. La razón es sobre todo que la verificación del balance de materiales y del inventario, en particular, sólo pueden realizarse en puntos específicos del ciclo de producción. Por lo tanto, el momento de la verificación del inventario debe fijarse de acuerdo con la dirección de la instalación, mientras que las inspecciones provisionales pueden realizarse con un preaviso breve, según el texto de trabajo. La inspección no ha tenido repercusiones considerables en el funcionamiento de la instalación, pero, a fin de que ésta fuera apropiada para la verificación de acuerdo con la Convención, se necesitaron algunos ajustes, tanto en las prácticas contables de la instalación como en su régimen de funcionamiento. Esperamos con interés las deliberaciones de los expertos sobre la experiencia obtenida durante la inspección, que se celebrarán en las semanas próximas aquí, en Ginebra.

Como estoy en el uso de la palabra, desearía hacer algunas otras observaciones sobre cuestiones concretas relacionadas con las negociaciones actuales sobre la prohibición de las armas químicas.

(Sr. Dietze, Rep. Dem. Alemana)

El problema de la verificación ha recibido gran atención en las consultas recientes. Nuestra delegación ve complacida los esfuerzos realizados en el Grupo de trabajo 1 sobre las modalidades de verificación. Una conclusión que puede sacarse de ese debate es que los elementos actuales relativos a la verificación, incluido el texto de trabajo, ofrecen una base sólida para un sistema de verificación práctico y viable. Los productos químicos destinados a la producción de armas que tienen un uso escaso o nulo para otros fines, así como los componentes clave de las armas binarias o de las de varios componentes, están sometidos a un régimen muy estricto.

Asimismo, la segunda categoría, los precursores clave, estarán sujetos a verificación sistemática mediante inspecciones in situ. En ambos casos, las inspecciones deberán demostrar no sólo que la sustancia química no se usa para fines distintos de los declarados, sino también que en la instalación inspeccionada no se produce ninguna sustancia prohibida por la Convención. Una tercera categoría de productos químicos se verificará mediante el control de los datos.

Actualmente se debate la cuestión de si es necesario complementar esos elementos del sistema de verificación. Creemos que una respuesta a esa cuestión puede encontrarse al intentar determinar el objetivo de las medidas adicionales de verificación. Sería más fácil elegir los métodos de verificación que deben aplicarse tomando como base esa identificación. Un objetivo de la verificación son las sustancias químicas no incluidas en ninguna de las tres listas que, debido a su toxicidad o a otras características, pueden desviarse para la producción de armas químicas. Además, las instalaciones que producen esas sustancias pueden convertirse para la producción de armas químicas o usarse fácilmente para esa producción.

A nuestro juicio, una solución sería quizás incluir tales sustancias en la Lista [2]. De ese modo, podrían obtenerse garantías suficientes de que su producción no se destina a fines prohibidos y de que la instalación no se usa para la producción de armas químicas. Ello está relacionado con problemas que se han debatido durante algún tiempo en relación con la "Lista [4]" o las "sustancias químicas supertóxicas letales". Para llegar a la mencionada solución sería necesario formular las directrices para la Lista [2] de manera que permitieran la inclusión de tales sustancias.

Sin embargo, las características ambivalentes de algunas sustancias químicas podrían crear dificultades para llegar a un acuerdo sobre la cuestión de si una sustancia específica requiere verificación sistemática o no. En esos casos parece aconsejable un criterio pragmático distinto.

En nuestra opinión, lo prudente sería preparar una lista de tales sustancias químicas dudosas que pueden suscitar preocupaciones. Esa lista debería ser compilada por la Secretaría Técnica, tomando como base las solicitudes pertinentes de los Estados Partes, y comunicarse a éstos. La delegación de Italia sugirió el año pasado la idea de mantener una lista abierta de este tipo. Los Estados Partes tendrían que declarar la producción de las sustancias químicas recogidas en esa lista, probablemente por encima de un cierto umbral, así como las instalaciones en que se producen. Después de

(Sr. Dietze, Rep. Dem. Alemana)

tales declaraciones podrían realizarse comprobaciones ad hoc.

El establecimiento de factores de ponderación, como ha sugerido la República Federal de Alemania, podría servir como medio para decidir la frecuencia apropiada de esas comprobaciones ad hoc. El Consejo Científico, cuyo establecimiento ha propuesto Francia, debería asumir una función asesora en el proceso general. Con ese método, sólo quedaría sin cubrir un posible punto de preocupación: las instalaciones que no producen sustancias contenidas en ninguna de las listas, y por consiguiente no se declaran, pero que podrían usarse o convertirse fácilmente para la producción de armas químicas. En las deliberaciones sobre este tema no se manifestó ninguna posibilidad de definir características suficientemente claras para que tales instalaciones puedan incluirse en una lista o en un registro especial.

Estamos dispuestos a examinar otras ideas encaminadas a ofrecer seguridades de que en tales instalaciones no se realizan actividades prohibidas. Naturalmente, existe siempre la alternativa de solicitar una inspección por denuncia.

Otra cuestión que desearía tocar es la del Consejo Ejecutivo. Concedemos gran importancia a un acuerdo sobre la composición del Consejo Ejecutivo de la futura organización. A nuestro juicio la labor que debe realizarse sobre este tema contribuiría también a los progresos en otras cuestiones relacionadas con las funciones de ese órgano. En el documento de trabajo CD/812, de 4 de marzo de 1988, la delegación de la República Democrática Alemana expone sus opiniones sobre la composición, número de miembros y facultades de decisión del Consejo Ejecutivo. Para ese enfoque nos basamos en la idea de que una aplicación correcta de la convención influiría mucho en los intereses de la seguridad de los Estados partes. Por ello, la estabilidad de la Convención y su carácter universal dependerán en gran parte del órgano político encargado de las funciones ejecutivas.

La composición del Consejo Ejecutivo tendrá que corresponder al carácter de la Convención en cuanto acuerdo de desarme, es decir, esa composición debe reflejar el equilibrio político establecido en la Conferencia de Desarme, órgano multilateral al que corresponde la negociación de ese tipo de acuerdo. Por consiguiente, se ha llegado a la conclusión de que los principios del equilibrio político y de la distribución geográfica equitativa deben ser decisivos. Además, los grupos respectivos deben estar compuestos de un número apropiado de países con una industria química desarrollada y de otros que no tengan una industria importante de ese tipo. Seguimos considerando que, para ser efectivo, ese órgano debe tener un número limitado de miembros. Creemos que basta con 21.

Como vamos a continuar ahora el debate sobre esos temas en distintos grupos de trabajo, desearía ofrecer algunas observaciones sobre el resultado de las deliberaciones celebradas desde entonces.

A nuestro juicio, esas deliberaciones han revelado que la relación entre el equilibrio político y la distribución geográfica equitativa, como principios rectores de la composición del Consejo Ejecutivo, cuenta con un gran apoyo. También se ha considerado esencial que el número de miembros sea limitado. Sólo ha habido divergencia de opiniones sobre la cuestión de si

(Sr. Dietze, Rep. Dem. Alemana)

debe tenerse en cuenta el estado de desarrollo de la industria química. Esas son las conclusiones a las que llegamos durante las consultas celebradas el año pasado en el Grupo de Trabajo bajo la dirección del Sr. Numata, del Japón. Lo mismo puede decirse de las observaciones hechas al respecto en las sesiones plenarias. En este contexto deseo referirme especialmente a las declaraciones de las delegaciones del Brasil, Francia, Pakistán, los Estados Unidos, Suecia y China el año pasado.

Las citas, recogidas en el texto de mi declaración que se ha distribuido hoy, hablan por sí solas 1/.

1/ La delegación de la República Democrática Alemana distribuyó a la Conferencia el texto siguiente de las citas:

"La delegación del Brasil dijo el 26 de abril de 1988: "En nuestra opinión, podrían fundirse tres criterios en la definición de las condiciones necesarias para ser miembro del Consejo Ejecutivo: el criterio geográfico, el político y el de la capacidad industrial". Se propuso que la Conferencia estableciera "un Consejo Ejecutivo fuerte, eficiente y representativo, con una composición de 20 a 30 miembros..." (CD/PV.460).

La delegación de Francia subrayó, en su declaración de 17 de marzo de 1988, que la composición del Consejo Ejecutivo no debía ser "una simple copia de las normas habituales en las instituciones políticas en general" sino que, por el contrario, debía estar "en relación directa con la Convención propiamente dicha y combinar, por consiguiente, el criterio geográfico, el criterio político y el criterio industrial" (CD/PV.449).

En la declaración de la delegación del Pakistán del 28 de abril de 1988 se subraya que la composición exacta del Consejo Ejecutivo "debe basarse en los principios de la distribución geográfica equitativa y el equilibrio político" (CD/PV.461).

Apreciamos la observación positiva sobre nuestro documento de trabajo CD/812 hecha por la delegación de los Estados Unidos en su declaración del 14 de abril de 1988. En este contexto se afirmó que "el Consejo Ejecutivo debe ser lo suficientemente reducido para que pueda desarrollar un trabajo eficaz al tiempo que represente los diferentes intereses que intervienen en la Convención". En la declaración se reconocía la necesidad de procurar un equilibrio político y se recomendaba que ese equilibrio se lograra de manera indirecta. También se señalaba la relación existente entre el procedimiento de adopción de decisiones y el equilibrio político (CD/PV.457).

En su declaración de 13 de septiembre de 1988, la delegación de Suecia consideró que la composición del Consejo Ejecutivo "debería reflejar un equilibrio político y una distribución geográfica

(Sr. Dietze, Rep. Dem. Alemana)

Creo que está justificada la convicción de que existe ya una base para llegar a un acuerdo de principios sobre la composición del Consejo Ejecutivo. Después de ese acuerdo, podrían decidirse los detalles del texto del artículo VIII. Consideramos digno de elogio el propósito de iniciar las consultas sobre este tema, expresado por el Presidente del Grupo de trabajo 3, y vemos con satisfacción que este propósito ha recibido también el apoyo del Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, Embajador Morel, de Francia.

Para terminar mi declaración, deseo reiterar ahora lo que ya hemos dicho en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, en la Conferencia de París y aquí mismo: que la República Democrática Alemana no posee armas químicas y no tiene tales armas de otros Estados estacionadas en su territorio. La República Democrática Alemana no está desarrollando armas químicas ni tiene instalaciones para producirlas. La República Democrática Alemana propugna una moratoria internacional en la producción de armas químicas antes de la entrada en vigor de la Convención y ha introducido controles estrictos a la exportación de sustancias químicas de finalidad doble. Mi país continúa sus esfuerzos para lograr el establecimiento de una zona libre de armas químicas en Europa central porque creemos que ello facilitará una solución global.

Esas medidas contribuyen realmente a fomentar la confianza y complementan la labor fructífera de la Conferencia de Desarme; de hecho, contribuyen a acelerar la conclusión de las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas. La República Democrática Alemana mantiene la palabra, que dio en la Conferencia de París, de hacer progresar esas negociaciones adoptando un criterio constructivo y pragmático y presentando propuestas sustantivas. Nuestra delegación es partidaria de que las negociaciones se centren en los temas principales de la Convención sobre las armas químicas y en la realización de auténticos progresos.

Esa actitud se basa en la idea de que la aplicación de la Declaración de la Conferencia de París no se producirá por sí sola. Creemos que es necesaria una acción concreta para aprovechar las posibilidades que ofrece la Conferencia de París, es decir, para concertar lo antes posible una Convención sobre la prohibición de las armas químicas.

equitativa". Luego indicaba que era comprensible el deseo de tener una representación especial manifestado por algunos países a los que incumbiría una carga relativamente más elevada de inspecciones regulares (CD/PV.481)

En su declaración de 31 de marzo de 1988, la delegación de China reconoció que había surgido "una convergencia de opiniones ... [sobre] los tres elementos de la distribución geográfica, la capacidad de la industria química y las agrupaciones políticas". Compartimos sin reservas la idea, expresada por China, de que si tomamos "plenamente en consideración los tres elementos anteriores y damos pruebas de compromiso y entendimiento mutuos, se encontrará una composición para la organización compatible con las exigencias de la Convención" (CD/PV.453)."

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Dietze de la República Democrática Alemana su declaración y las cordiales palabras dirigidas a mí personalmente y a mi país.

Tiene la palabra el representante de Checoslovaquia, Embajador Vajnar.

Sr. VAJNAR (Checoslovaquia) [traducido del inglés]:

Señor Presidente, permítame, en primer lugar, darle una cordial bienvenida a la Presidencia de nuestra Conferencia durante el mes de marzo. Su talento diplomático y su amabilidad y flexibilidad personales han influido ya positivamente en nuestros trabajos. Le deseamos pleno éxito en sus nuevas tareas y le prometemos todo el apoyo y la cooperación de nuestra delegación. También deseo agradecer a su predecesor, el Embajador Pugliese, la útil labor que desarrolló como Presidente de la Conferencia en febrero. Me uno a usted, señor Presidente, para dar la bienvenida al Subsecretario de Estado de Asuntos Políticos de Finlandia, Embajador Aarno Karhilo, quien se dirigió a la Conferencia esta mañana. Hemos escuchado su declaración con gran interés.

Como informé a la Conferencia el mes pasado, Checoslovaquia realizó una inspección nacional de prueba en una instalación de la industria química los días 25 y 26 del pasado mes de enero. En mi breve intervención de hoy me propongo presentar el informe sobre esa inspección, que figurará en el documento CD/900.

La instalación elegida para la inspección es una fábrica de tamaño mediano situada cerca de la ciudad de Mníšek, que produce un agente designado con el nombre comercial de Spolapret OS, el cual se utiliza principalmente para el tratamiento ignífugo del algodón. Esta sustancia se produce a partir del tricloruro de fósforo, que se transforma en fosfito dimetilico. Se trata, pues, de sustancias que, con arreglo al documento CD/881, quedarían incluidas en la Lista [3]. Para los fines de la inspección se consideró hipotéticamente que esos compuestos eran las sustancias incluidas en la Lista [2].

El grupo de inspección estuvo integrado principalmente por funcionarios de formación técnica. Ahora bien, participaron igualmente representantes del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores como miembros del grupo de inspección o como observadores. El patrocinador principal de la inspección de prueba, a saber, el Ministerio de Industria de la República Socialista Checoslovaca, prestó detenida atención a los preparativos del experimento y a la adopción de todas las disposiciones necesarias para su eficaz e instructiva realización. Se hizo especial hincapié en la cuidadosa preparación del Aditamento concerniente a la instalación, ya que muy pronto se hizo evidente que las disposiciones comprendidas en él desempeñarían una importante función "normativa" respecto de la designación de las zonas o lugares que habían de inspeccionarse, el acceso de los inspectores y la realización de la inspección propiamente dicha.

Se efectuaron seis visitas a la fábrica entre noviembre de 1988 y enero de 1989, antes de que se ultimara y concertara, el 25 de enero, el Aditamento concerniente a la instalación. En su elaboración, se aprovecharon al máximo las disposiciones contenidas en el Modelo de acuerdo para las instalaciones que produzcan, elaboren o consuman sustancias químicas enumeradas en la Lista [2], que figura en las páginas 136 a 140 del documento CD/881.

(Sr. Vajnar, Checoslovaquia)

La inspección propiamente dicha duró dos días. Los particulares técnicos se describen detalladamente en el informe. Las conclusiones de la inspección, especificadas en el informe, pueden resumirse de la siguiente manera.

Puede considerarse que las disposiciones relativas a la verificación de las instalaciones de la industria química que se han elaborado hasta la fecha en el documento CD/881 responden exactamente a las necesidades de tal verificación. La inspección nacional de prueba nos convence de que es posible verificar de manera fiable la industria química civil. Al mismo tiempo, en condiciones normales, la inspección no entraña una intrusión excesiva en la instalación ni exige demasiado del personal de inspección, ya sea en cuanto al número de participantes o en cuanto al tiempo necesario. Confiamos en que nuestro experimento, junto con la evaluación de otras inspecciones nacionales de prueba, contribuya a la ultimación de las disposiciones y procedimientos de la futura convención sobre las armas químicas relativos a la verificación.

Los participantes en la inspección advirtieron repetidamente la importancia del Aditamento concerniente a la instalación. La atención prestada a este documento en el Comité ad hoc sobre las armas químicas ha resultado plenamente justificada, ya que el Aditamento sirve, en efecto, de "guía" de la instalación, a la vez que protege a ésta de toda intrusión innecesaria y revelación de información confidencial. En dos notas de pie de página incluidas en el texto del Modelo de acuerdo sobre el cual se han de basar los Aditamentos concernientes a la instalación se indica que quedan por resolver cuestiones pendientes. Propugnamos que se acometa esa labor lo antes posible.

En las inspecciones reales, la composición de los grupos de inspección variará considerablemente según el tipo de instalación. Parece útil prever, en el caso de los grupos de inspección más numerosos, una especialización de sus miembros. Habida cuenta de la necesidad de proteger la información confidencial, los participantes en la inspección llegaron a la conclusión de que el acceso a toda la información debía limitarse al jefe del grupo de inspección.

Pueden extraerse algunas conclusiones, aunque sólo sean aproximativas, respecto de los plazos necesarios para las diversas operaciones. Por ejemplo, la elaboración y concertación de un Aditamento concerniente a la instalación requerirán una semana aproximadamente. La inspección ordinaria propiamente dicha podría llevarse a cabo en uno o dos días, según el tipo de instalación inspeccionada. La preparación del informe final de una inspección podría llevar de cinco a siete días.

La primera etapa del experimento de inspección de la industria química, a que acabo de referirme, confirmó la oportunidad y utilidad de la iniciativa pertinente propuesta en febrero del pasado año por la delegación de la Unión Soviética. Como se señaló en la declaración hecha por el Gobierno de Checoslovaquia el 5 de enero del presente año, estamos dispuestos a participar en la segunda etapa del experimento, a saber, inspecciones con la participación de inspectores internacionales.

(Sr. Vajnar, Checoslovaquia)

Permítame, Sr. Presidente, añadir una breve observación sobre nuestros trabajos. Una de las valiosas conclusiones del experimento, así como de la labor realizada hasta la fecha en la primera parte del actual período de sesiones de la Conferencia de Desarme por lo que se refiere a las actividades futuras del Comité ad hoc sobre las armas químicas, es que esas actividades deben ser lo más concretas y definidas posible. No necesitamos redactar de nuevo disposiciones sobre las que ya existe un acuerdo básico, siendo así que quedan todavía algunas cuestiones importantes sin resolver en el texto de trabajo. A nuestro juicio, un criterio pragmático aconsejaría concentrar ahora nuestros esfuerzos en la solución de esos problemas pendientes. Movida por un afán práctico, Checoslovaquia está dispuesta a proporcionar información sobre las instalaciones, laboratorios y demás instituciones científicas que producen o manipulan sustancias químicas de interés para la convención. Podríamos comenzar en breve a proporcionar esa información.

El PRESIDENTE: Agradezco al Embajador Vajnar, de Checoslovaquia, su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. El siguiente orador es el representante de Sri Lanka, Embajador Rodrigo.

Sr. RODRIGO (Sri Lanka) [traducido del inglés]: Señor Presidente, es para mí un gran placer verle presidir la Conferencia durante el presente mes. Sri Lanka tiene vínculos seculares con el Japón y mantiene una excelente relación con su Gobierno y su pueblo. El hecho de que sea usted un amigo personal y un diplomático capaz y prudente, bien preparado para presidir la Conferencia de Desarme durante este importante mes, hace de todo ello un placer aún más grande.

Deseo expresar asimismo el aprecio de mi delegación por la forma encomiable en que el Embajador Aldo Pugliese presidió la Conferencia el mes pasado. Permítame también dar la bienvenida a nuestros invitados, un grupo de estudiantes de Yugoslavia que se encuentra hoy entre nosotros.

Recientemente se han producido acontecimientos espectaculares que, lógicamente, deberían ser de buen augurio para la labor de la Conferencia de Desarme. El Acuerdo FNI está en una fase de aplicación avanzada bajo un régimen de verificación que no tiene precedentes. Se ha superado el miedo a negociar y se ha establecido una nueva relación de decidida cooperación entre las superpotencias. Todo ello ha hecho mucho para calmar los rencores vanos del enfrentamiento. A su vez, esto ha repercutido produciendo nuevos enfoques convenidos por las superpotencias en relación con algunas cuestiones regionales que han ayudado a conseguir su solución o, por lo menos, su mejoramiento. Ha comenzado una serie de intercambios, incluso sobre cuestiones nucleares y del espacio ultraterrestre. Se han discutido reducciones unilaterales de las fuerzas armadas por parte de la Unión Soviética y los países socialistas.

En el más amplio ámbito multilateral, hemos visto la conclusión de la Conferencia de examen de los resultados de la CSCE y el comienzo de las negociaciones sobre las fuerzas convencionales en Europa, así como la continuación de las negociaciones sobre las medidas de establecimiento de la confianza y la seguridad, en las que también han participado los Estados no

(Sr. Rodrigo, Sri Lanka)

alineados y neutrales. Hay asimismo grandes expectativas de que se hagan reducciones drásticas de los arsenales nucleares estratégicos. Finalmente, en enero de este año se reunieron en París 149 países que, en un notable acto de consenso, forjaron juntamente un compromiso político inequívoco en contra de las armas químicas y pidieron a la Conferencia de Desarme que redoblara sus esfuerzos, como cuestión urgente, a fin de resolver con la mayor rapidez las cuestiones pendientes y concluir la convención sobre las armas químicas a la mayor prontitud posible.

La Conferencia de París sobre la prohibición de las armas químicas fue en muchas formas un producto de la época y se debe felicitar al Gobierno de Francia por dar expresión y aplicar vigorosamente una idea cuyo momento evidentemente había llegado.

Hay que insistir especialmente en algunos aspectos de la Conferencia de París.

En primer lugar, fue un esfuerzo en el que participaron 149 países pese a reconocidas diferencias de enfoque. En pocas palabras, fue un auténtico esfuerzo multilateral.

En segundo lugar, fue un ejercicio multilateral que se llevó a cabo simultáneamente con los esfuerzos que estaba realizando la Conferencia de Desarme para completar una prohibición eficaz de las armas químicas. No socavó, obstruyó ni complicó la labor de la Conferencia de Desarme. En verdad, la Conferencia de París demostró que un enfoque multilateral de amplia base y, lo que es importante, claramente político no tiene por qué perturbar el proceso de negociación altamente especializado que prosigue en la Conferencia de Desarme.

Finalmente, el consenso a que se llegó en la Conferencia de París fue saludado en todo el mundo como una manifestación de determinación y voluntad política de impedir toda utilización de armas químicas mediante su eliminación completa.

El enérgico mensaje político que así surgió en París debería haber encontrado un eco correspondiente en la labor de la Conferencia de Desarme. En realidad, una de las tareas de la Conferencia de París era influir positivamente sobre la Conferencia de Desarme. A su vez, la tarea de la Conferencia de Desarme era responder al reto lanzado por la Declaración de París. El Coordinador del Grupo de los 21, el representante de Kenya, ya ha expresado nuestra preocupación por el hecho de que no se haya podido ajustar y reforzar más el mandato de la Conferencia de Desarme a fin de que refleje más plenamente la voluntad política claramente expresada en la Conferencia de París.

Gran parte del éxito de la Conferencia de París se debió a la paciente labor de preparación realizada por la delegación de Francia, en particular por nuestro colega el Embajador Pierre Morel, quien está dirigiendo mercedamente la labor del Comité ad hoc sobre las armas químicas. Su enfoque temático o conceptual de las negociaciones nos lleva más allá de las disposiciones particulares específicas del texto de trabajo y ayuda a obtener una

(Sr. Rodrigo, Sri Lanka)

perspectiva más clara de las interrelaciones de los distintos artículos y disposiciones. Así, se puede considerar la convención como un todo equilibrado e integrado que satisface las preocupaciones de todos los países. Al mismo tiempo, deberíamos estar en guardia contra todo exceso de conceptualización que pudiera hacernos perder la concentración y quitar importancia a las negociaciones orientadas hacia la consecución de un tratado.

Los debates en el Grupo de Trabajo sobre la verificación no deberían llevarnos al extremo de exigir que la convención legisle para cada una de las distintas posibilidades. Ese enfoque asignaría cargas restrictivas a las pequeñas industrias químicas, en particular en los países en desarrollo. Hemos pedido a las autoridades pertinentes de Sri Lanka que estudien la forma en que nuestra pequeña industria química podría responder al régimen de verificación de la no producción.

Queremos alabar al Presidente del Grupo de los cinco por sus sugerencias respecto de la cuestión de la asistencia y la protección. Las disposiciones que figuren en la convención sobre la cuestión de la asistencia, junto con las referentes a la cooperación tecnológica, ayudarán a conseguir una amplia adhesión. Nos gustaría que la Organización prevista participara de manera más activa en la prestación de asistencia y protección. La disponibilidad de asistencia para un Estado víctima por medio de la Organización prevista sería una manifestación práctica y, en verdad, eficaz de la voluntad política que debería servir para impedir los ataques con armas químicas. Una oportuna asistencia de protección es esencial. Las armas químicas han sido utilizadas principalmente contra quienes no disponían de la capacidad de protección necesaria. Los países afectados deberían tener confianza para solicitar seguridad por medio del régimen protector de la convención en vez de lanzarse a esfuerzos dudosos para desarrollar su capacidad de armas químicas. Este es el contexto en el que interpretamos el reciente acuerdo sobre la relación entre la protección, la asistencia y el concepto de seguridad sin menoscabo. Depender exclusivamente de la asistencia voluntaria no ofrecería igual medida de seguridad que la disponibilidad y prestación de asistencia por conducto de mecanismos despolitizados bajo los auspicios de la Organización.

Ahora quisiera hacer algunas observaciones breves acerca del tema 1 de nuestra agenda titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares".

Ha pasado un cuarto de siglo desde que se firmó el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (conocido como el Tratado de prohibición parcial de los ensayos). En una declaración que hizo en la reunión de apertura del presente período de sesiones, el distinguido representante de México, Embajador García Robles, pasó revista a los esfuerzos internacionales realizados durante tres decenios con miras a celebrar negociaciones multilaterales a fin de conseguir una prohibición total de los ensayos nucleares. Es de lamentar que desde 1980 no se hayan celebrado negociaciones sobre esta cuestión vital y que la labor llevada a cabo intermitentemente por la Conferencia de Desarme en el marco de un órgano subsidiario durante 1982/1983 no obtuviera resultados concluyentes.

(Sr. Rodrigo, Sri Lanka)

El Tratado de prohibición parcial de los ensayos de 1963 había sido concebido fundamentalmente como una medida provisional dentro del proceso conducente a una prohibición general y completa de los ensayos. A su vez, la prohibición de los ensayos se había situado en el contexto general del objetivo fundamental del desarme general y completo. Cinco años más tarde, en una medida conexa, se firmó el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En su preámbulo se recuerda la decisión expresada por las partes en el Tratado de prohibición parcial de 1963 de tratar de poner fin a todas las explosiones de ensayo de armas nucleares para siempre y de realizar negociaciones con ese fin.

Sri Lanka se hizo parte en el TNP con la esperanza de que el Tratado mejorase la seguridad de todos los Estados y contribuyese a la paz y la seguridad internacionales. Un compromiso de negociar una prohibición total de los ensayos nucleares era parte del consenso sobre el TNP.

La continuación de los ensayos se ha justificado con diversas explicaciones. Se dice que las explosiones de ensayos son necesarias, entre otras cosas, para refinar y perfeccionar el diseño de las armas, asegurar la fiabilidad constante de las armas almacenadas y garantizar su seguridad. Sin embargo, los estudios técnicos han indicado que todas esas funciones pueden ser llevadas a cabo eficazmente sin que haya que realizar explosiones de ensayo realmente.

No obstante, el argumento más importante aducido por quienes defienden la continuación de los ensayos es, por supuesto, que se requieren para modernizar y mejorar la letalidad y la exactitud de los misiles y de los sistemas de armas nucleares a fin de mantener una "ventaja" ilusoria sobre los de los rivales.

El Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, Sr. Shevardnadze, dijo en Viena el presente año que la modernización de los misiles nucleares es un paso atrás y no adelante.

El perfeccionamiento de las armas aumenta la amenaza a la seguridad de todas las naciones y es un obstáculo importante para la búsqueda de medidas de desarme. Pese a que las conversaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre los ensayos nucleares son en sí mismas medidas de establecimiento de la confianza, se concentran más en la reglamentación que en la eliminación de los ensayos. Además, las conversaciones bilaterales de ese tipo, pese a su indudable alcance, no abarcan plenamente la cuestión de la continuación de los ensayos por otros Estados poseedores de armas nucleares.

Se ha reconocido que un tratado de prohibición general y completa de los ensayos es imperativo y, tal como se ha dicho antes, por lo menos, su espíritu está materializado en el Tratado de prohibición parcial y en el TNP, así como en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

(Sr. Rodrigo, Sri Lanka)

Lamentablemente, la Conferencia de Desarme se encuentra en un callejón sin salida que le impide celebrar negociaciones respecto del tema 1 de su agenda. En realidad se han presentado numerosas propuestas que ayudarían a poner a punto un mandato adecuado para que un comité ad hoc comenzara la labor sustantiva sobre este tema. Aunque mi delegación no tiene una actitud rígida, por supuesto, preferiríamos la propuesta del Grupo de los 21 contenida en el documento CD/829, caracterizada por una cierta flexibilidad que facilitaría un consenso que podría satisfacer las preocupaciones de quienes tienen temores en cuanto a la negociación de un tratado de la Conferencia de Desarme.

El deseo de salir de este callejón sin salida en la Conferencia de Desarme ha llevado a la consideración de otras medidas. Esas medidas han sido ideadas sin que se tratara en modo alguno de duplicar el mandato o las funciones de la Conferencia de Desarme, o de poner en tela de juicio su función central en las negociaciones multilaterales sobre una prohibición comprensiva de los ensayos. Se ha tratado de utilizar las disposiciones del artículo 2 del Tratado de prohibición parcial que contiene disposiciones para la consideración y posible adopción de enmiendas al Tratado mediante una conferencia de sus Partes.

Siguiendo una iniciativa de las delegaciones de Indonesia, México, Perú, Venezuela, Yugoslavia y de mi país, se han adoptado medidas para convocar una conferencia de Partes en el Tratado a fin de considerar una propuesta enmienda que convertiría al Tratado de prohibición parcial en un tratado de prohibición general y completa de los ensayos. Creo que ya se ha conseguido el número necesario de firmas para solicitar la celebración de una conferencia.

Quienes están en favor de la enmienda propuesta la consideran más bien como un posible acicate a la labor estancada sobre la prohibición de los ensayos en la Conferencia de Desarme, que como una tentativa de usurpar su función central en las negociaciones multilaterales. Como ejemplo de este enfoque, no tenemos más que considerar la reconocida repercusión que ha tenido la Conferencia celebrada en París en enero de este año sobre la labor de la Conferencia de Desarme en relación con la Convención sobre las armas químicas.

Una conferencia de enmienda ofrecería una posibilidad de que los distintos enfoques influyeran entre sí para poder satisfacer la promesa original expuesta en el preámbulo del Tratado de prohibición parcial, que consistía en tratar de detener todas las explosiones de ensayo de armas nucleares para siempre. Una posible prohibición general y completa de los ensayos tendría también una repercusión importante sobre todos los aspectos del desarme nuclear e impondría restricciones a la carrera cualitativa de armamentos y al desarrollo de nuevos sistemas de armas lo que, a su vez, contribuiría a establecer un ambiente de mayor confianza y seguridad. Además, lo más importante de una conferencia de enmienda en la que participaran Estados que no sean partes en el régimen del TNP, sería que establecería un ambiente más favorable para la Conferencia de examen que va a celebrarse el año próximo y, quizás, ulteriormente para la renovación y continuación del TNP más allá de 1995.

(Sr. Rodrigo, Sri Lanka)

Finalmente, mi delegación está contenta de que se haya establecido el Comité ad hoc sobre el espacio ultraterrestre. Lamentamos que algunos problemas de procedimiento estén impidiendo su labor de fondo. Esperamos que el Presidente del Comité tenga éxito en sus negociaciones. Mi delegación volverá a ocuparse del tema del espacio ultraterrestre en una intervención ulterior.

Para terminar, deseo dar una cordial bienvenida en nombre de mi delegación al Embajador Reese de Australia, al Embajador Houlliez de Bélgica, al Embajador Dietze de la República Democrática Alemana, al Embajador Sharma de la India, al Embajador Kamal del Pakistán y al Embajador Hyltenius de Suecia.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Rodrigo, de Sri Lanka, su declaración y las cordiales palabras dirigidas a mí personalmente y a mi país. Tiene la palabra el representante de Rumania, Embajador Dolgu.

Sr. DOLGU (Rumania) [traducido del francés]: Señor Presidente, al ser la primera vez que hago uso de la palabra en sesión plenaria desde el comienzo del presente mes de marzo, permítame presentarle nuestras más calurosas felicitaciones por haber asumido la Presidencia de la Conferencia. Le expreso nuestros mejores deseos en cuanto distinguido representante de su gran país, el Japón, en cuanto diplomático paciente y hábil según todos conocemos y en cuanto colega y amigo de notables cualidades intelectuales y humanas. Por conducto suyo deseo expresar igualmente nuestra viva gratitud a su predecesor, el Embajador Pugliese, de Italia, por los considerables y competentes esfuerzos que realizó para poner en marcha los trabajos del actual período de sesiones en el mes de febrero. Saludo también la presencia entre nosotros de Su Excelencia el Embajador Aarno Karhilo, Subsecretario de Estado de Asuntos Políticos de Finlandia, cuya intervención hemos escuchado con mucho interés.

En mi intervención en la sesión plenaria de 16 de febrero de 1989, expuse algunas consideraciones generales sobre el estado y los problemas principales de las negociaciones de desarme, así como sobre las posibles direcciones en que podrían encaminarse la labor de la Conferencia de Desarme.

En esa ocasión subrayé la importancia de un enfoque unitario del desarme, de un programa complejo de desarme centrado en el desarme nuclear que incluyese igualmente medidas para la eliminación de las armas químicas y de otras armas de destrucción en masa, así como medidas para la reducción sustancial de las armas convencionales, de los efectivos y de los presupuestos militares. Permítaseme hoy hacer algunas breves observaciones sobre los problemas que abarcan los tres primeros temas de la agenda de la Conferencia.

A nuestro juicio, el desarme nuclear sigue siendo el problema de mayor prioridad. Los debates del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su último período de sesiones, las realidades y los propios imperativos de la situación internacional obligan a la Conferencia, a todos los Estados miembros, a actuar con absoluta responsabilidad para cumplir esta tarea prioritaria y urgente.

(Sr. Dolgu, Rumania)

En cuanto al tema 1 de nuestra agenda, reiteramos el llamamiento para la cesación inmediata de todos los ensayos de armas nucleares y la negociación de un acuerdo de alcance universal destinado a poner fin al perfeccionamiento de esas armas. Como ya se ha señalado en este foro, la comunidad internacional no debe aceptar que el perfeccionamiento progresivo de las armas nucleares y la continuación de los ensayos de esas armas menoscaben la credibilidad del Tratado de no proliferación. Si continúan los ensayos de armas nucleares, es de temer que la carrera cualitativa de armamentos nucleares tiene primacía sobre los acuerdos concluidos o que se están negociando para la reducción de dichas armas. Por otra parte, no puede olvidarse que los ensayos nucleares constituyen la vía real hacia una nueva generación de armas. Y no se debe olvidar tampoco, movidos por la euforia de la flexibilidad mostrada en materia de verificación, ciertamente encomiable, que el peligro mortal que sigue pesando sobre la existencia misma de la humanidad procede en primer lugar de las armas nucleares.

Deseamos aprovechar una vez más la ocasión para destacar la importancia que reviste la iniciativa de enmendar el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua a fin de incluir los ensayos subterráneos, únicos que se realizan actualmente.

Jamás hemos aceptado la legitimidad de las armas nucleares ni las motivaciones, cualquiera sea su naturaleza, sobre las que puedan sustentarse. Y no creemos que la evolución reciente haya producido las transformaciones necesarias para modificar nuestra actitud. Por el contrario, en vista de lo que ha ocurrido, el monopolio de algunos países sobre las armas nucleares y el esfuerzo de algunos de ellos por proteger y reforzar este monopolio nos parece todavía más inaceptable. ¿Puede seguirse pretendiendo que está en marcha un esfuerzo serio de desarme cuando se niega al único foro de negociaciones multilaterales de las Naciones Unidas incluso la posibilidad de examinar problemas que guardan relación con las armas nucleares?.

La Unión Soviética y los Estados Unidos de América tienen una responsabilidad especial en la esfera del desarme y es preciso alentarles a avanzar en sus esfuerzos bilaterales de reducción de las armas nucleares. Estos esfuerzos y sus efectos son un requisito necesario pero no suficiente para un proceso real, sostenido y global de desarme, pero no deben ni pueden reemplazar a los esfuerzos multilaterales de los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, de la comunidad internacional en su conjunto, pues la existencia de las armas nucleares, sus efectos y los efectos de los acuerdos relativos a su reducción conciernen a todos los países del mundo. Recuerdo en este contexto nuestra propuesta relativa a un tratado universal sobre la prohibición y la eliminación completa, por etapas, de las armas nucleares, y sobre la creación de un organismo especial, con la participación de todas las Potencias nucleares y de otros Estados, para negociar dicho tratado. Lo mínimo a que puede aspirarse es que no se interrumpa la búsqueda de un marco adecuado para el examen a fondo del tema 2 de nuestra agenda: "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear", y del tema 3: "La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas".

(Sr. Dolgu, Rumania)

Por último, aprovechamos esta oportunidad para subrayar la importancia de la labor del Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de tales armas, y la necesidad de realizar progresos efectivos en esta esfera, sobre todo a la vista de la cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Dolgu de Rumania su declaración y las amables palabras dirigidas a mí personalmente y a mi país. Con ello concluye la lista de oradores para hoy. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

Permítaseme pasar a otro tema. La Secretaría ha distribuido hoy un calendario de reuniones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios para la semana próxima. A este respecto deseo recordar que el viernes 24 y el lunes 27 de marzo son días feriados oficiales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, por lo que no se dispondrá de servicios de conferencia en esas fechas. Así pues, nuestro calendario para la próxima semana abarca hasta el jueves 23 de marzo, fecha en que celebraremos nuestra sesión plenaria ordinaria. La sesión plenaria será seguida inmediatamente por la reunión del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme, lo que significa que no habrá reunión del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme la tarde del jueves de la próxima semana. Como de costumbre, el calendario tiene carácter puramente indicativo y podrá ser modificado en caso necesario. De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

Procederé a levantar la sesión plenaria. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 21 de marzo a las 10 horas.

Se levanta la sesión plenaria a las 11.30 horas.